

k:\secretariatsegeexp\2017\03 contratacion\02 procedimientos negociados\002 montaje de carpas, barras y escenarios feria sept16 providencia mesa contrat. 1º.doc

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN MONTAJE DE CARPAS, BARRAS Y ESCENARIO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN QUATRE CAMINS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

1.- Consta informe de necesidades emitido por el Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, de fecha 27 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

***"Informe sobre necesidades previo a la contratación de servicio consistente en montaje de carpas, barras y escenario en "Quatre Camins" para la Feria de Septiembre 2017, por procedimiento negociado.***

*Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la celebración de las actividades previstas en "Quatre Camins" durante la Feria de Septiembre 2017.*

**OBJETO DEL CONTRATO:**

*Servicio consistente en el montaje de carpas, barras y escenario en el recinto ferial Quatre Camins, durante la Feria de septiembre de 2017, desde el 14 al 16 de septiembre de 2017, conforme al siguiente detalle:*

- Una CARPA de dimensiones: 30,00 m de longitud x 15,00 m de anchura, cubierta A DOS AGUAS.
- Una CARPA de dimensiones: 40,00 m de longitud x 20,00 m de anchura, cubierta POLIGONAL.
- Un escenario de dimensiones: 12,00 x 10,00 m, de altura sobre suelo 1,40 m, destinado a la ubicación de los intérpretes, grupos o bandas durante las actuaciones musicales en directo. Dicho escenario deberá poseer una resistencia mínima de 500 kg/m2.
- Tres barras de dimensiones 5,00 x 5,00 m aisladas entre sí.

*Naturaleza del Contrato: SERVICIO*

*PRESUPUESTO: 10.000 € IVA EXCLUIDO*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto-Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLGSP), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de Servicio que tenga por objeto el montaje de carpas, barras y escenario en "Quatre Camins". Respecto de la infraestructura necesaria para el montaje de los equipos de las instalaciones se presentaran las características técnicas, montaje y desmontaje de los mismos y certificación de instalación realizada por técnico competente.*

*Significar que, conforme establece el artículo 109 del TRLGSP, y con el fin de identificar la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y permitir a todo empresario interesado la presentación de proposiciones, recayendo la adjudicación en el licitador que, en su conjunto, haga una mejor proposición teniendo en cuenta los criterios objetivos que se establezcan en el consiguiente Pliego, es por lo que se propone el procedimiento negociado previsto en el artículo 169 del TRLGSP.*

*Es todo cuanto debo informar.*

*En Canals a 27 de junio de 2017. El Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas. JOSÉ EMILIO LLOBELL SANCHO"*

2.- Consta, según Providencia de Alcaldía de 26-06-17, la tramitación, en el servicio municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, de proyecto de apertura y explotación de un recinto delimitado y descubierto para la celebración de conciertos musicales en directo "Instalación eventual, Feria de septiembre de 2017" y el plan de autoprotección, con emplazamiento en C/ Quatre Camins, s/n.

3. Al expediente de contratación se ha incorporado, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía, de 27 de junio de 2017, el Pliego de prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, adjudicación y ejecución del citado contrato.

4. Consta Informe de la Intervención Municipal, de fecha 29-06-17, sobre existencia de consignación presupuestaria.

5.- Obra también en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 5 de julio de 2017.

6.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 07 de julio de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

7.- Con fecha 10 de julio de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el perfil del contratante del Portal de transparencia y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Canals.

8.- Durante el plazo de quince días naturales posteriores a la referida publicación en el Portal de la Transparencia, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 26 de junio de 2017, se ha presentado las siguientes ofertas:

-R.E. nº 3809 de 25.07.2017 EVENTIME.

9.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

**PRIMERO.-** Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que serán los siguientes:

**Presidente:** -D. Joan Carles Pérez Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals. (por sustitución, según resolución de 13.07.2017, el 1er. Teniente de Alcalde), o concejal en quien delegue.

**Vocales:**-La Concejal-Delegada de Feria y Fiestas, Sra. Dª Celia Ibañez Belda, o concejal en quien delegue.

-El funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, o funcionario en quien delegue.

-El Interventor Municipal, Sr. D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Municipal, Sr. D. José María Trull Ahuir, que actuará igualmente como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

**SEGUNDO.- Convocarlos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals para el día 28 de julio del corriente, a las 10.00 horas**, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre A**. Dando traslado de copia de los pliegos técnico y administrativo.

**TERCERO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 27 de julio del 2017.

EL ALCALDE

Por sustitución según resolución de 13.07.2017.  
El 1er. Teniente de Alcalde



-JOAN CARLES PÉREZ PASTOR-